

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

Ibagué (Tolima), catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020).

Clase de proceso : RESTITUCION DE BIEN ARRENDADO
Demandante : ISIDORA REYES NIÑO
DEMANDADA : ROBINSON PARRA TORRES
Radicación : 73001-40-03-001-2018-00289-00.

Como quiera que por suspensión de términos decretados por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo 11518 del 16 de marzo de 2020 habiéndose extendido los mismos hasta el 30 de junio de 2020, mediante acuerdo 11567 de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, se hace necesario evacuar la diligencia de entrega, en consecuencia procede el Juzgado fijar nueva fecha y hora para el día **22 del mes de octubre de 2020 hora 9:00 am**, para llevar a cabo diligencia de entrega dentro del proceso de la referencia.

Así mismo ofíciase a las autoridades respectivas, Personería, Policía Nacional Metropolitana de Ibagué, Policía de Infancia y Adolescencia de Ibagué, y al Instituto Colombiano del Bienestar Familiar, para que asistan a la diligencia de entrega.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ